



Cerro Sombrero, 27 de mayo de 2015.

NUM 202/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir servicio de capacitación para funcionarios municipales.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa, naturaleza de la negociación, costo de evaluación desproporcionado, y por monto de contratación inferior a 100 UTM.
- 3) Presupuesto municipal año 2015.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, a **CAPACIT**, RUT 89.102.300-6 el curso "Remuneraciones del personal de educación municipal, licencias médicas – permiso posnatal parental y nuevas obligaciones del personal a honorarios" a realizarse del 11 al 13 de junio del 2015, en la ciudad de Santiago, ya que cumple con lo solicitado, bajo la modalidad de trato directo, con la orden de compra electrónica N° 3866-76-SE15, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas, donde participara el funcionario JUAN CARLOS MANCILLA PÉREZ.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada una suma total de \$ 430.000, (cuatrocientos treinta mil pesos) exento de IVA.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde